Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

A los veinte (20) días del mes de enero de 2025, siendo las 3:00 p.m., dando cumplimiento al cronograma de la Licitación Pública No. LP-SPM-034-2024, asistieron los servidores públicos del Municipio, contratistas, por parte de los proponentes no hubo asistencia y los proponentes interesados en la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Observaciones al informe final de evaluación.
3. Verificación de documentación, en caso de que haya lugar a ello.
4. Respuestas por parte de la entidad a las observaciones presentadas al informe final de verificación.
5. Orden de elegibilidad.
6. Conclusiones y recomendaciones.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.2 Por el Municipio:

NOMBRE	CARGO
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ	Secretario general del Municipio, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones mediante la Resolución No. 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020 expedido por el Alcalde de Montería.
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.
ANYI NARVÁEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador
JOSÉ NICOLÁS LÓPEZ ROMERO	Ingeniero – Contratista, miembro del comité evaluador
KATYA CABRALES BECHARA	Jefe Oficina de Contratación
PAULA ANDREA LUNA MERCADO	Profesional Universitario OC

1.2. POR LOS PROPONENTES: Se registra la siguiente asistencia:

PROPONENTES	ASISTENCIA
CONSORCIO PSA 2024	NO ASISTIÓ
CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA	NO ASISTIÓ

1.3.- POR LA VEEDURÍA

No hay asistencia.

1.4. CIUDADANÍA

No hay asistencia.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

2.- OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este estado de la audiencia se deja constancia que no se presentaron observaciones al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, pues siendo las 03:10 pm no hay asistentes y revisada la plataforma secop ll, no se evidencian observaciones.

3.- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, EN CASO DE QUE HUBIERA LUGAR A ELLO.

No hubo lugar a verificación de documentos.

4.- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Conforme a lo indicado en el punto 2, no aplica el punto en mención debido a que no se presentaron observaciones frente al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas presentadas.

5.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En atención a lo previsto en el informe de evaluación de verificación de requisito habilitante y evaluación de criterios ponderables publicado en la plataforma SECOP II en fecha de 16 de enero de 2025, el resultado es el siguiente:

ORDDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	P2	CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CORDOBA	**95 PUNTOS**
2	P1	CONSORCIO PSA 2024	**RECHAZADO**

6.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan al Secretario General delegado para presidir la presente audiencia, adjudicar al proponente CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA, representado por PAMELA MARÍA DURANGO BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.827.179 de San Pelayo, conformado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE – FUNDESCAR con porcentaje de participación de 55%; VALORACIÓN ECONOMICA AMBIENTAL – VEA SAS con porcentaje de participación de 15% y CEDRO ANDINO SAS con porcentaje de participación de 30%, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SPM-034-2024,** cuyo objeto es “IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA” y un plazo de TREINTA Y CINCO (35) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio, por valor de ONCE MIL VEINTICINCO MILLONES CUATRO PESOS MCTE ($11.025.000.004).

7.- LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

Seguidamente el Secretario General delegado para dirigir la presente audiencia mediante la Resolución No. 0281 de 2020 expedida por el Alcalde Municipal, en uso de la recomendación del comité evaluador adjudicó el contrato a **CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA** para lo cual dio lectura al acto administrativo que resuelve el proceso, en los siguientes términos:

“

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE MONTERÍA, requiere adelantar la contratación para desarrollar la “IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA”, de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que el 28 de noviembre de 2024, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7128723&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 28 de noviembre de 2024 hasta el 12 de diciembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que el 13 de diciembre de 2024, mediante resolución No. 1388 de 2024, expedida por el Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SPM-034-2024 y y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo, sin participación exclusiva de Mipyme, en razón a su cuantía.

Que en fecha 16 de diciembre de 2024, se realizó la AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS de acuerdo al acta debidamente publicada en Plataforma SECOP II.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SPM-034-2024, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7128723&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, hasta las 08:00 A.M del día veintitrés (23) de diciembre de 2024, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE 1:	**CONSORCIO PSA**	AITEC SAS INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS POR ACCIONES SIMPLIFICADA	70% 30%
PROPONENTE 2:	**CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA**	FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE – FUNDESCAR VALORACION ECONOMICA AMBIENTAL - VEA S.A.S	55 % 15% 30%

		CEDRO ANDINO SAS	

Que el municipio de Montería mediante Resolución No. 0234 de fecha diez (10) de septiembre de 2020, se conformó el comité evaluador para la verificación de requisitos habilitantes en los procesos de selección.

Que en fecha 26 de diciembre de 2024, se publicó mediante la PLATAFORMA SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas, con el siguiente resultado:

PTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
P1	CONSORCIO PSA 2024						RECHAZADO
P2	CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CORDOBA	NO HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	98,75	

**Tomado del informe de evaluación*

Que el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad fue publicado para el traslado respectivo, el cual se surtió desde el día 26 de diciembre de 2024 al 03 de enero de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, se presentaron observaciones, por parte de los oferentes.

Que en fecha 07 de enero de 2025, se emitió Adenda No. 1 con el fin de ampliar el plazo para la publicación del informe final de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad, debida a la necesidad de responder las observaciones presentadas sobre el informe preliminar.

Que en fecha 10 de enero de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas presentadas con el siguiente resultado:

PTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
P1	CONSORCIO PSA 2024						RECHAZADO
P2	CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CORDOBA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	95	HÁBIL

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

CONCLUSIÓN:

P1 CONSORCIO PSA 2024: REPRESENTANTE LEGAL: EMMANUEL RAMIT BANQUETH VERBEL, IDENTIFICADO CON C. C. NO. 13.543.899 DE BUCARAMANGA. **SE RECHAZA** toda vez que incurre en la causal de rechazo que reza el pliego de condiciones en el numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO p) Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial. Para la aplicación de esta causal la entidad tendrá en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Igualmente se rechaza toda vez que incurre en la causal de rechazo que reza el pliego de condiciones en el numeral **4.7. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE** Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y será causal del RECHAZO.

P2 CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA: REPRESENTANTE LEGAL: PAMELA MARÍA DURANGO BARRERA, IDENTIFICADA CON C.C No 1.073.827.179 DE SAN PELAYO, subsanó correctamente en los términos señalados en la matriz jurídica.

**Tomado del informe de evaluación.*

Que en fecha 13 de enero de 2025, se emitió Adenda No. 2 con el fin de ampliar el plazo para la realización de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de licitación pública No. LP-SPM-034-2024, en virtud de los trámites administrativos internos propios de la gestión contractual de la vigencia 2025, cuya fecha se estableció para el 16 de enero de 2025.

Que en fecha 15 de enero de 2025, se emitió Adenda No. 3 con el fin de ampliar el plazo para la realización de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de licitación pública No. LP-SPM-034-2024, en virtud de los trámites administrativos internos propios de la gestión contractual de la vigencia 2025, cuya fecha se estableció para el 16 de enero de 2025.

Que a través de resolución No. 0017 de 16 de enero de 2025 se saneó un vicio de procedimiento, teniendo en cuenta que de acuerdo al cronograma del proceso, si bien en fecha 10 de enero de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas presentadas, no obstante, debido a un error involuntario, el mismo fue suscrito por contratistas miembros del comité evaluador, que si bien cuentan con contrato suscrito por la entidad a la fecha, debido a congestión administrativa propia de inicio de anualidad, no se habian cumplido los requisitos para la legalización de los mismos, lo cual obedece a un error legítimo humano e involuntario.

Que en consecuencia, fue publicado nuevamente el informe final el día 16 de enero de 2025, obteniendo el siguiente resultado:

PTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL
P1	CONSORCIO PSA 2024						RECHAZADO
P2	CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CORDOBA	HABIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	95	HÁBIL

Que en fecha 20 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., en el lugar y hora prevista se inició audiencia de adjudicación o declaratoria del proceso, plasmando en el acta el desarrollo de la misma, la cual hace parte integral de este documento.

*Que el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección de contratista que se tramitó a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SPM-034-2024,** cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" al proponente CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA, representado por PAMELA MARÍA DURANGO BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.827.179 de San Pelayo, conformado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE – FUNDESCAR con porcentaje de participación de 55%; VALORACIÓN ECONOMICA AMBIENTAL – VEA SAS con porcentaje de participación de*

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

15% y CEDRO ANDINO SAS con porcentaje de participación de 30%, propuesta que fue declarada hábil y obtuvo puntaje de 95/100 puntos, con valor de la propuesta económica de ONCE MIL VEINTICINCO MILLONES CUATRO PESOS M/CTE ($11.025.000.004), INCLUIDO AIU, PGIO Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR.

Que el contrato será financiado con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. 25000304 de fecha 15 de enero de 2023 expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: *El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:*

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25000433
CDP No.	25000304
miércoles 15 enero 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3202043		$ 6.576.943.547,00	$ 6.833.786.830,50
				Totales...	$ 6.576.943.547,00	$ 6.833.786.830,50

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA y SIETE Pesos

El certificado No. 25000304 se emite en Monteria el dia miércoles 15 de enero de 2025 como requisito previo a:

IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS: Para amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato en la vigencia 2025, 2026 y 2027, se cuenta con autorización de vigencia futura, otorgada mediante Acuerdo No. 013 del 10 de julio de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Montería, el cual se relaciona a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 013 - DE 2024

10 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 Constitucional, artículo 12 de la ley 819 de 2003 y los Acuerdos Municipales 015 de 2014 y 029 de 2017 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias, en las vigencias fiscales 2025,2026 y 2027 con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión, los cuales serán ejecutados o cumplidos en vigencias subsiguientes a la celebración de los compromisos, así:

PROYECTO	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA 2024	% VIGENCIA 2024	VALOR VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA	$ 11.983.993.547	Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	$ 6.833.786.830	57%	$ 1.642.670.482	$ 1.717.910.802	$ 1.789.625.433

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 013 DE 2024

10 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al señor alcalde de Montería para hacer los ajustes necesarios para la asunción de vigencias futuras ordinarias que se autorizan mediante el presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al señor alcalde de Montería para que ordene a la Tesorería general efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC, con el objeto de darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los, 10 JUL 2024

JOHN EDISSON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 2 de julio de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 10 de julio de 2024.

Montería, 10 de julio de 2024.

ANDRÉS FELIPE MONTES DÍAZ
Secretario General

Alcaldía de
MONTERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SPM-034-2024

Que el secretario general delegado mediante Resolución No 0281 de 28 de septiembre de 2020 expedida por el alcalde municipal para dirigir las distintas audiencias y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: *Adjudicar al proponente CONSORCIO INCENTIVOS AMBIENTALES CÓRDOBA, representado por PAMELA MARÍA DURANGO BARRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.827.179 de San Pelayo, conformado por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE – FUNDESCAR con porcentaje de participación de 55%; VALORACIÓN ECONOMICA AMBIENTAL – VEA SAS con porcentaje de participación de 15% y CEDRO ANDINO SAS con porcentaje de participación de 30%, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de* ***LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-SPM-034-2024,*** *cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE INCENTIVOS ECONÓMICOS MEDIANTE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA" y un plazo de TREINTA Y CINCO (35) MESES contados a partir de la fecha del acta de inicio.por valor de ONCE MIL VEINTICINCO MILLONES CUATRO PESOS M/CTE ($11.025.000.004), INCLUIDO AIU, PGIO Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.*

ARTÍCULO TERCERO: *Este acto rige a partir de la fecha de expedición, de acuerdo con los términos legales"*

Agotado el orden del día, se da por terminada la audiencia siendo las 3:30 pm

Dado en el Municipio de Montería a los veinte (20) días del mes de enero de 2025.

Por el Municipio,

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ	Secretario general del Municipio, delegado para presidir la audiencia y tomar decisiones mediante la Resolución No. 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020 expedido por el Alcalde de Montería.	Digitally signed by Daniel Patron
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.	
ANYI NARVÁEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador	
JOSÉ NICOLÁS LÓPEZ ROMERO	Ingeniero – Contratista, miembro del comité evaluador	
KATYA CABRALES BECHARA	Jefe Oficina de Contratación	
PAULA ANDREA LUNA MERCADO	Profesional Universitario OC	